

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31439 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 25 /2009, por auto de fecha 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones y Reformas Magesan S.L, con CIF B-30391239 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial el Tiro, 14, carretera Madrid-Murcia, KM. 385 de Murcia.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal recaída en María Cristina Alcolea Navarro, con DNI.: 34786950 W, mayor de edad, casada de profesión titulada mercantil y con despacho profesional en la calle Juan Carlos I nº 64- 2º C. Escalera 1.ª de Murcia.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090066889-1